

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-51-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ELECTRONOROESTE S.A.

Ruc/código :	20604142629	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	TABOADA BORMIOLI & ASOCIADOS S.R.L.	Hora de envío :	15:11:06

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En la sección Antecedentes de los TDRs, indican entre otros, "...por lo que es preciso realizar actividades relacionadas al componente de Actividades de control..", lo cual para que guarde relación con los objetivos y alcance del TDR, no se debería entender como limitativo, toda vez que el servicio involucraría los 5 componentes del SCI, ¿estamos en lo cierto?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** TDR      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el fragmento señalado, no es limitativo. La empresa cuenta con un SCI implementado, sin embargo los ejes del servicio relacionados con la evaluación y mejora involucra a todos los componentes del SCI

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

**Nomenclatura :** AS-SM-51-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

**Nro. de convocatoria :** 2

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ELECTRONOROESTE S.A.

---

<b>Ruc/código :</b> 20604142629	<b>Fecha de envío :</b> 08/11/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> TABOADA BORMIOLI & ASOCIADOS S.R.L.	<b>Hora de envío :</b> 15:11:06

**Consulta:** Nro. 2

**Consulta/Observación:**

Para aligerar la carga administrativa, tanto de ENOSA como la del contratista, y considerando que es un trabajo de largo aliento, se sugiere que se pueda evaluar con el postor ganador una periodicidad de entrega de informes y pagos bimestral.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: TDR      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la forma de pago definida para el procedimiento de selección, de acuerdo al numeral 2.6., pág. 19, es en armadas mensuales. Respecto a la carga de trabajo, como sustento a los pagos se adjuntará como informes mensuales, los entregables emitidos en el mes del servicio, o el avance trabajos ejecutados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA  
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ELECTRONOROESTE S.A.

---

Ruc/código :	20604142629	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	TABOADA BORMIOLI & ASOCIADOS S.R.L.	Hora de envío :	15:11:06

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

la segunda actividad a desarrollar por el postor ganador es: ¿ Asesoría para la identificación de Riesgos y sus controles en cada uno de los procesos y las Unidades de Negocios de la Empresa.

Sobre el particular, se solicita se especifique cuales son los procesos y/o Unidades orgánicas de ENOSA, a fin de dimensionar correctamente el servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: TDR      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la empresa cuenta con 15 procesos nivel 0, cada uno de los cuales cuenta con matrices de riesgo establecidas. La actividad señalada hace referencia a la necesidad de revisar dichas matrices de riesgos y controles, identificación de nuevos riesgos o verificación de los controles que realizan los dueños de los procesos en consideración a las 7 unidades de negocios de la empresa según corresponda

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA  
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ELECTRONOROESTE S.A.

Ruc/código :	20604142629	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	TABOADA BORMIOLI & ASOCIADOS S.R.L.	Hora de envío :	15:11:06

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Sobre la segunda actividad a realizar por el postor ganador: ¿ Asesoría para la identificación de Riesgos y sus controles en cada uno de los procesos y las Unidades de Negocios de la Empresa

Se pide precisar si lo que se quiso indicar es:

¿ Asesoría para la identificación de Riesgos y sus controles en cada uno de los procesos y/O las Unidades de Negocios de la Empresa

Toda vez que se debe entender que los procesos son transversales a las Unidades de Negocio, y se generaría un reproceso identificando riesgos y controles en los procesos y unidades orgánicas. Aplicaría salvo que alguna Unidad Orgánica no cuente con procesos mapeados.

Se puede hacer tal como lo indican, procesos Y unidades orgánicas, pero obviamente, el precio del servicio sería mayor por el reproceso.

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 6.1    **Literal:** TDR    **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la identificación de riesgos y controles, de acuerdo a la metodología actual, se realiza por proceso, está a cargo de los dueños de los procesos, y para ella se toma en consideración las actividades o eventos de las unidades de negocio que correspondan. No es necesario elaborar matrices de riesgo por cada unidad de negocio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-51-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ELECTRONOROESTE S.A.

Ruc/código :	20604142629	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	TABOADA BORMIOLI & ASOCIADOS S.R.L.	Hora de envío :	15:11:06

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

La actividad 5 a ser desarrollada por el postor ganador, indica lo siguiente: ¿ Elaboración y actualización de documentos referente al Sistema de Control Interno de ELECTRONOROESTE S.A. según requerimiento del área usuaria.

Sobre el particular, se debería conocer previo a la remisión de ofertas cuales documentos y/o cuantos son los documentos que se deberán elaborar y/o actualizar para un correcto dimensionamiento del servicio, el precio variaría drásticamente si son 2 documentos o 50 documentos. En todo caso, de no contar con la relación en este momento, ¿ los postores deberíamos asumir en nuestra cotización que son todos los documentos que son requeridos en el SISMAID así como en el Aplicativo informático del SCI?

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 6.1    **Literal:** TDR    **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la empresa cuenta con una base documental del Sistema Integrado de Gestión aprobada y difundida, que incluye documentos referentes a los procesos, al SCI, a la Gestión de Riesgos, al Buen Gobierno Corporativo, entre otros. Se podrá considerar la revisión y actualización de los documentos que son requeridos mantener actualizados con una periodicidad mínima bianual de acuerdo al lineamiento de evaluación de SCI de la Contraloría General de la República, para registro en su Aplicativo Informático.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-51-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ELECTRONOROESTE S.A.

Ruc/código :	20604142629	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	TABOADA BORMIOLI & ASOCIADOS S.R.L.	Hora de envío :	15:11:06

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Sobre la 7ma actividad a ser desarrollada por el postor ganador: ¿ Realizar la autoevaluación para obtener el Nivel de Madurez del SCI de ELECTRONOROESTE S.A. utilizando la herramienta de autoevaluación del FONAFE, de acuerdo a la frecuencia solicitada por el área usuaria.

¿Se solicita especificar si la frecuencia será anual o, en caso contrario, cuál será la frecuencia deseada?

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 6.1    **Literal:** TDR    **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la autoevaluación, incluido documentos recopilados y revisados, se realizará de manera anual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

**Nomenclatura :** AS-SM-51-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

**Nro. de convocatoria :** 2

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ELECTRONOROESTE S.A.

---

<b>Ruc/código :</b> 20604142629	<b>Fecha de envío :</b> 08/11/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> TABOADA BORMIOLI & ASOCIADOS S.R.L.	<b>Hora de envío :</b> 15:11:06

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Sobre la 8va actividad a ser realizada por el postor ganador: ¿ Realizar las actividades contempladas en la Directiva N° 011-2019CG/INTEG a fin de cumplir con el proceso de Implementación del SCI ante la Contraloría General de la República.

Se pide precisar, ¿Cuál fue el nivel obtenido en la evaluación del SCI en la CGR y FONAFE en el último año?.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: TDR      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Para el caso de FONAFE, se obtuvo un resultado validado del 98.43%. En el caso de la autoevaluación del SCI en la CGR, se calculó un nivel de madurez de 4.93

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

**Nomenclatura :** AS-SM-51-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

**Nro. de convocatoria :** 2

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ELECTRONOROESTE S.A.

---

<b>Ruc/código :</b> 20604142629	<b>Fecha de envío :</b> 08/11/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> TABOADA BORMIOLI & ASOCIADOS S.R.L.	<b>Hora de envío :</b> 15:11:06

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Sobre la 9na actividad a ser realizada por el postor ganador: ¿ Realizar capacitaciones y talleres relacionadas al sistema de control interno y su componente de evaluación de riesgos, con los procesos de la Empresa.

Se pide precisar el número de capacitaciones, duración de cada una y el número de personas a ser capacitadas

**Acápites de las bases :** **Sección:** Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** TDR **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que dentro de las actividades del servicio se incluyen 2 capacitaciones al año en temas de SCI a realizar a todo el personal (330 personas), así como talleres con los dueños de procesos para la identificación de procesos críticos o actualización de matrices de riesgo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA  
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ELECTRONOROESTE S.A.

---

Ruc/código :	20604142629	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	TABOADA BORMIOLI & ASOCIADOS S.R.L.	Hora de envío :	15:11:06

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Como segundo punto en la metodología se indica:

Como resultado se espera superar la meta establecida por el FONAFE después de la validación de la autoevaluación realizada mediante su herramienta.

Sería importante conocer si FONAFE ya asignó una meta respecto al SCI para ENOSA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: TDR      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la meta alcanzada a FONAFE para la evaluación del SCI, es de 99.75%

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-51-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ELECTRONOROESTE S.A.

Ruc/código :	20604142629	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	TABOADA BORMIOLI & ASOCIADOS S.R.L.	Hora de envío :	15:11:06

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En la sección Metodología, se establece:

Se debe precisar que el profesional designado por el Postor Ganador, realizará sus actividades en las oficinas del Postor Ganador, siendo que solo ingresará a las instalaciones de LA EMPRESA para las coordinaciones pertinentes con los responsables de los diversos procesos y subprocesos, así como para efectuar la entrega de los informes mensuales relacionados con el avance de sus actividades, según corresponda. También para asistir a las reuniones de trabajo que se podrían convocar para tratar temas específicos del desarrollo del servicio.

¿Se debería entender que las coordinaciones pertinentes con los responsables de los diversos procesos y subprocesos, se puede hacer también vía telefónica, correo electrónico, reuniones virtuales y no son exclusivamente presenciales?

Del mismo modo, la entrega de los informes relacionados con el avance de sus actividades, se puede hacer por mesa de partes virtual

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: TDR      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que las reuniones y coordinaciones con los responsable de la empresa se podrán realizar de forma remota. Asimismo, la entrega de informes se realizará por medios digitales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-51-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ELECTRONOROESTE S.A.

Ruc/código :	20604142629	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	TABOADA BORMIOLI & ASOCIADOS S.R.L.	Hora de envío :	15:11:06

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Se establece lo siguiente:

b) Requisitos de Seguridad e Implementos de Protección Personal Individual

El Postor Ganador deberá tener en cuenta los siguientes requisitos de seguridad:

- Pólizas SCTR: Salud y pensión
- Certificado de Aptitud Médica Ocupacional

El Postor Ganador deberá equipar a su personal con los siguientes implementos de protección personal:

- Ropa de trabajo (camisa y pantalón) de los profesionales designados.
- Equipos de Protección Personal (casco dieléctrico, lentes de protección y calzado de seguridad dieléctrico) en caso sea necesario.

Sobre el particular, se consulta, si estos requisitos solo aplicarían para las ocasiones en las que por determinada razón el postor ganador tenga que visitar sus oficinas. Caso contrario no necesitaría mantener activa, por ejemplo, Pólizas SCTR: Salud y pensión, durante todo el tiempo que demande la consultoría

Al parecer se aclara en el numeral 6.7, donde se deja entender que es solo para las visitas que el postor ganador podría hacer a la empresa.

Agradeceré confirmar

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.4      **Literal:** TDR      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la aplicación del uso de los requisitos de seguridad se hará efectiva en caso se realicen visitas a las sedes operativas de la empresa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-51-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ELECTRONOROESTE S.A.

Ruc/código :	20604142629	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	TABOADA BORMIOLI & ASOCIADOS S.R.L.	Hora de envío :	15:11:06

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

El cargo de Asesor, requiere la siguiente experiencia: ¿ Experiencia mínima acumulada de 04 años como Asesor o consultor o analista o asistente técnico, en Sistema de Control o Control Interno o Gestión de Riesgos, según marco normativo del Sistema de Control Interno de las empresas que están bajo ámbito del FONAFE, se puede incluir el cargo de Jefe del Órgano de Buen Gobierno Corporativo y Gestión de Riesgos Operacionales de FONAFE que ocupó uno de nuestros trabajadores a ser propuestos, como cargo similar

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.8.2      Literal: TDR      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se incorpora en las Bases, Capítulo III, apartado 3.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA, ítem ""6.8.2. Del personal"":  
Dice: ""Experiencia mínima acumulada de 04 años como Asesor o consultor o analista o asistente técnico, en Sistema de Control o Control Interno o Gestión de Riesgos, según marco normativo del Sistema de Control Interno de las empresas que están bajo ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado ¿ FONAFE""

Se incorpora: ""Experiencia mínima acumulada de 04 años como Asesor o consultor o jefe o supervisor o analista o asistente técnico, en temas de Sistema de Control o Control Interno o Gestión de Riesgos, según marco normativo del Sistema de Control Interno de las empresas que están bajo ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado ¿ FONAFE ""

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA  
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ELECTRONOROESTE S.A.

Ruc/código :	20604142629	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	TABOADA BORMIOLI & ASOCIADOS S.R.L.	Hora de envío :	15:11:06

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En los conocimientos del asesor se indica:

¿ Conocimiento en Sistema de Control Interno, Marco Integral del Control Interno, Gestión Integral de Riesgos  
¿ Deseable conocimiento en Implementación del Código de Buen Gobierno o Control Gubernamental

Se sugiere, establecer:

¿ Conocimiento en Sistema de Control Interno Y/O Marco Integral del Control Interno Y Gestión Integral de Riesgos  
¿ Conocimiento en Implementación del Código de Buen Gobierno o Control Gubernamental  
(Los conocimientos en BGC o Control Gubernamental, darán un mayor valor al servicio, toda vez que son normas relacionadas, por lo que sugerimos se elimine el término deseable)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.8.2      **Literal:** TDR      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que con base en que los conocimientos en BGC o Control Gubernamental, darán un mayor valor al servicio, no se considera un conocimiento imprescindible para el servicio, ya que el mismo podría sesgar los requerimientos del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-51-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ELECTRONOROESTE S.A.

Ruc/código :	20604142629	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	TABOADA BORMIOLI & ASOCIADOS S.R.L.	Hora de envío :	15:11:06

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

El plazo establecido está fijado en 24 meses.

Consulta, se podría establecer en vez de 24 meses, "hasta 24 meses". Considerando que el expertis y conocimientos del personal propuesto podría concluir con el trabajo en menos tiempo.

El plazo establecido actualmente está fijado en 24 meses. Se propone cambiar la redacción a 'hasta 24 meses', ya que se considerando que el personal que propondremos, con su experiencia y conocimientos, podría concluir el trabajo de manera eficiente en un período menor, lo cual permitiría reducir el costo del servicio y obtener más pronto resultados a ENOSA, al finalizar antes de lo previsto

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.9.2      Literal: TDR      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que como parte de la implementación del SCI se considera la mejora de los componentes, estableciendo un horizonte de 24 meses para el servicio de asesoría para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Control Interno de la Empresa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-51-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ELECTRONOROESTE S.A.

---

Ruc/código :	20604142629	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	TABOADA BORMIOLI & ASOCIADOS S.R.L.	Hora de envío :	15:11:06

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Se sugiere que el Informe sobre evaluación de componentes del SCI, sea un anexo del Informe de resultados de actividades del servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.10      **Literal:** TDR      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los informes de evaluación del SCI podrán ser parte del informe de resultado de actividades del servicio, en el mes en que la evaluación sea realizada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA  
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ELECTRONOROESTE S.A.

Ruc/código :	20604142629	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	TABOADA BORMIOLI & ASOCIADOS S.R.L.	Hora de envío :	15:11:06

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Se señala lo siguiente: "El contratista se deberá cumplir... así como los requerimientos y procedimientos que se aprueben durante la vigencia del servicio de consultoría."

Al ser este un dato incierto, que no se puede medir, no permite determinar con exactitud las horas hombres y por ende el costo del servicio, toda vez que podrían no haber nuevos requerimientos, como también podría cambiar radicalmente las condiciones y/o características del servicio. Ante este último supuesto, se debería firmar una adenda y/o anular el servicio, considerando el cambio de enfoque.

El dejarlo como está, haría que supongamos que podrían existir cambios significativos y por ende se incrementa el costo del servicio.

Se sugiere retirar.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.12      **Literal:** TDR      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge. Se aclara que respecto al numeral 6.12. Adelantos, la empresa no brindará adelantos. Asimismo respecto al numeral 6.11. se precisa que el consultor deberá cumplir con el marco normativo de control interno, y requisitos legales aplicables. En caso se aprueben nuevos requisitos que se deban cumplir, los mismos serán comunicados oportunamente al consultor, para asegurar su cumplimiento. Este cumplimiento no generará carga de trabajo adicional no especificada en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

**Nomenclatura :** AS-SM-51-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

**Nro. de convocatoria :** 2

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ELECTRONOROESTE S.A.

---

<b>Ruc/código :</b> 20604142629	<b>Fecha de envío :</b> 08/11/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> TABOADA BORMIOLI & ASOCIADOS S.R.L.	<b>Hora de envío :</b> 15:11:06

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a la consulta referida al plazo, en caso considerar que no sea necesariamente 24 meses y pueda ser hasta 24 meses, dando la opción de presentarlo antes. Se sugiere que ello quede establecido por el postor ganador y consentido por el área usuaria, con lo cual se determinarían también la nueva forma de pagos en el número de cuotas que correspondan

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.18      Literal: TDR      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge. Se aclara que se está considerando un plazo de 24 meses para la implementación, mantenimiento y mejora, según el marco normativo que enmarca el servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-51-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ELECTRONOROESTE S.A.

Ruc/código :	20604142629	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	TABOADA BORMIOLI & ASOCIADOS S.R.L.	Hora de envío :	15:11:06

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

de considerar las sugerencias hechas en las preguntas anteriores, respecto a la experiencia y conocimientos del asesor, deberá actualizarse también esta sección (ídem 3.2a pág. 31 y 3.2c pág. 32)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.22      **Literal:** TDR      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente e incorpora en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se incorpora en las Bases, Capítulo III, apartado 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, ítem "6.8.2. Del personal": Dice: "Experiencia mínima acumulada de 4 años, del personal clave requerido como Asesor, en posiciones de Asesor o consultor o analista o asistente técnico, en Sistema de Control o Control Interno o Gestión de Riesgos, según marco normativo del Sistema de Control Interno de las empresas que están bajo ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado ¿ FONAFE"

Se incorpora: "Experiencia mínima acumulada de 4 años, del personal clave requerido como Asesor, en posiciones de Asesor o consultor o jefe o supervisor o analista o asistente técnico, en temas de Sistema de Control o Control Interno o Gestión de Riesgos, según marco normativo del Sistema de Control Interno de las empresas que están bajo ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado ¿ FONAFE"

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-51-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ELECTRONOROESTE S.A.

Ruc/código :	20604142629	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	TABOADA BORMIOLI & ASOCIADOS S.R.L.	Hora de envío :	15:11:06

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Se establece: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se propone que el monto facturado sea contabilizado solo en los últimos 5 años y no 10. Esta modificación se propone con el fin de hacer más congruente el costo del presente servicio con los requisitos de experiencia y facturación exigidos.

De considerarlo, lo sugerido líneas arriba, se podría extrapolar también a lo indicado en la página 34, donde se puntúa hasta por 80 puntos, por contar con facturación igual o mayor a 350,000 soles. Se sugiere que por la misma razón expuesta anteriormente, se establezca que la facturación sea solo de los últimos 5 años

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: TDR      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, la forma de acreditación de los requisitos de calificación ya está establecida en las bases estandarizadas del Osce

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA  
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ELECTRONOROESTE S.A.

Ruc/código :	20509287563	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	TORALVA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	22:21:44

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

El solicitar al Asesor o Consultor experiencia mínima acumulada de 4 años según marco normativo en Sistema de Control Interno o Gestión de Riesgos en empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado ¿ FONAFE es una práctica restrictiva para la participación de más postores, toda vez que la Metodología bajo el modelo COSO para la implementación del Sistema de Control Interno viene siendo aplicable internacionalmente desde el año 1992 y la Implementación del Sistema de Control Interno en Entidades del Estado en el Perú viene siendo aplicable desde el año 2006, en tal sentido siendo una metodología aplicable además en empresas bajo el ámbito del FONAFE se debe solicitar como mínimo 4 años de experiencia acumulada en entidades y/o empresas del estado en forma general.

Por lo expuesto solicitamos se cambie la experiencia mínima de 4 años en empresas del FONAFE por experiencia mínima de 4 años en entidades y/o empresas del estado en concordancia con lo establecido en el art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado (Transparencia, trato igualitario e imparcialidad, Libre competencia)

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.8.      **Literal:** 6.8.2.      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado (Transparencia, trato igualitario e imparcialidad, Lib

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, se precisa que el servicio se encuentra enmarcado en los lineamientos del Sistema de Control Interno del FONAFE, así como la Directiva de "Implementación del Sistema de Control Interno para empresas de FONAFE" de la Contraloría General de la República. Por lo que se ha determinado para el personal clave, experiencia mínima en actividades bajo dicho marco normativo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-51-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ELECTRONOROESTE S.A.

Ruc/código :	20509287563	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	TORALVA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	22:22:41

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

**Requisitos:**

Experiencia mínima acumulada de 4 años, del personal clave requerido como Asesor, en posiciones de Asesor o consultor o analista o asistente técnico, en Sistema de Control o Control Interno o Gestión de Riesgos, según marco normativo del Sistema de Control Interno de las empresas que están bajo ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado ¿ FONAFE.

**OBSERVACION:**

El solicitar al Asesor o Consultor experiencia mínima acumulada de 4 años según marco normativo en Sistema de Control Interno o Gestión de Riesgos en empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado ¿ FONAFE es una práctica restrictiva para la participación de más postores, toda vez que la Metodología bajo el modelo COSO para la implementación del Sistema de Control Interno viene siendo aplicable internacionalmente desde el año 1992 y la Implementación del Sistema de Control Interno en Entidades del Estado en el Perú viene siendo aplicable desde el año 2006, en tal sentido siendo una metodología aplicable además en empresas bajo el ámbito del FONAFE se debe solicitar como mínimo 4 años de experiencia acumulada en entidades y/o empresas del estado en forma general.

Por lo expuesto solicitamos se cambie la experiencia mínima de 4 años en empresas del FONAFE por experiencia mínima de 4 años en entidades y/o empresas del estado en concordancia con lo establecido en el art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado (Transparencia, trato igualitario e imparcialidad, Libre competencia). ¿

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.8.      Literal: 6.8.2.      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado (Transparencia, trato igualitario e imparcialidad, Lib

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge. Se aclara que el servicio se encuentra enmarcado en los lineamientos del Sistema de Control Interno del FONAFE, así como la Directiva de "Implementación del Sistema de Control Interno para empresas de FONAFE" de la Contraloría General de la República. Por lo que se ha determinado para el personal clave, experiencia mínima en actividades bajo dicho marco normativo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null